



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 181-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 OCT 2024

VISTO: El Memorandum Nº 569-2024/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 3394508 y Reg. Exp. Nº 2446670 y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, los días 01 y 02 de octubre del 2024 en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en las ciudades de Ica y Lima a fin de participar en las siguientes reuniones de trabajo: Día 1, sesión ordinaria del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica, que se realizará en el local de la Autoridad Administrativa del Agua Caparra Chíncha-Ica. Día 2, reunión de negociación de compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo 2024-2025 con los Gobiernos Regionales, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que se desarrollará en el colegio de Ingenieros del Perú – Miraflores y, participar en la conferencia “Gestión del Riesgo de Desastres y Calentamiento Global, Desafíos y Oportunidades”, que se desarrollará en el Palacio Legislativo, convocado por presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos de Desastres – COVID 19;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Licencia FAU
2648602882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/10/2024 09:13:05-0500





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 OCT 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional los días 01 y 02 de octubre del 2024 en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en las ciudades de Ica y Lima a fin de participar en las siguientes reuniones de trabajo: Día 1, sesión ordinaria del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica, que se realizará en el local de la Autoridad Administrativa del Agua Caparra Chincha-Ica. Día 2, reunión de negociación de compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo 2024-2025 con los Gobiernos Regionales, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que se desarrollará en el colegio de Ingenieros del Perú – Miraflores y, participar en la conferencia “Gestión del Riesgo de Desastres y Calentamiento Global, Desafíos y Oportunidades”, que se desarrollará en el Palacio Legislativo, convocado por presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos de Desastres – COVID 19; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leonido FAU
20486020892 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/10/2024 09:13:34-0500